




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|---|---|
| I.- El nombre de la dependencia o entidad académica: | Facultad de Contaduría y Administración, campus Coatzacoalcos |
| II.- La identificación del documento: | "06 actas consistentes" |
| III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada. | Nombre, matrícula escolar, calificaciones |
| IV.- Fundamento legal y motivación | Artículo 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de las Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 Y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. |
| V.- Firma autógrafa del titular: |  Mtra. Helena del Carmen Zapata Lara Directora |
| VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública | 03/03/2023 No. 07/2023 |



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

| | |
|----------------------------------|---|
| | |
| VII. Hipervínculo al Acta | https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/ |



ACTA DE CONSEJO TÉCNICO No. 52/2022

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día dos de diciembre de dos mil veintidós, previa convocatoria se reunieron en la sala de juntas de la Dirección, los integrantes del H. Consejo Técnico de esta Facultad para sesionar bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Casos de Escolaridad.
3. Aval de Inicio de SIVU.
4. Asuntos Generales.

1. Lista de Asistencia.

Se encuentran presentes:

| | |
|--|-------------------------------|
| MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA | Directora |
| CPA. MERCEDES A. MORÁN URCELAY | Secretaria de Facultad |
| MTRO. GIOVANNI DE JESÚS GARCÍA CRUZ | Jefe de Carrera del PE de LA |
| DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS | Consejera Maestra |
| MTRA. DIANA EDITH SÁNCHEZ ZEFERINO | Representante Maestra |
| DR. ENRIQUE RAMÍREZ NAZARIEGA | Representante Maestro |
| MTRA. MAGDALENA PEÑA GARCÍA | Representante Maestra |
| C. TEMIS AURORA OLIVARES VELÁZQUEZ | Consejera Alumna |
| C. JORGE SORIANO FERIA | Representante Alumno por LC |
| C. JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ | Representante Alumno por LGDN |

2. Casos de Escolaridad.

A) Se da lectura al oficio del alumno **N1-ELIMINADO 1** con matrícula **N2-ELIMINADO 235** del PE de Gestión y Dirección de Negocios, quien solicita la baja temporal extemporánea al período 202301: agosto 2022 – enero 2023, lo anterior con motivo de salud y contar con dos empleos. Anexa una incapacidad médica del mes de 17 de junio del actual y una captura de pantalla de teléfono celular. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja temporal extemporánea al período solicitada por el alumno **N3-ELIMINADO 1** por no presentar evidencias suficientes y acordes a lo argumentado en su escrito. Se considera que no cumple con lo que señala el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

B) Se da lectura al oficio del alumno **N4-ELIMINADO 1**, con matrícula **N5-ELIMINADO 236** del PE de Administración, quien solicita la baja extemporánea de la EE Metodología de la Investigación con NRC 13119 del período agosto 2022 – enero 2023 con motivo de problemas personales. No anexa documento probatorio de su argumento. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja extemporánea de la EE Metodología de la Investigación del período agosto 2022 – enero 2023 del C. **N6-ELIMINADO 1** por no reunir los requisitos del artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

C) Se da lectura al oficio de la alumna **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIMINADO 237** de Administración, quien solicita la baja extemporánea de la EE Metodología de la Investigación con NRC 13119 del período agosto 2022 – enero 2023 con motivo de problemas personales y laborales. No anexa documento probatorio acorde con su argumento. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja extemporánea de la EE Metodología de la Investigación del período agosto 2022 – enero 2023 de la C. **N9-ELIMINADO 1** por no reunir los requisitos del artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

Campus Coatzacoalcos
Av. Universidad Km. 7.5
C. P. 96538
Coatzacoalcos, Veracruz
México

Commutador
(921) 21.15700

Extensión
55714

Fax.
(921) 21.15714

Correo electrónico
fcacoatzaco@uv.mx

Portal internet
www.uv.mx/coatza/admon



D) Se da lectura al oficio de la alumna **N10-ELIMINADO 1**, con matrícula **N11-ELIMINADO** del PE de Administración, quien solicita la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional con NRC 76798, señala que le hizo falta tiempo porque labora y además porque se equivocó en la interpretación del cronograma de actividades y consideró que el día 25 de noviembre del actual, únicamente tenía que entregar el capítulo 3 de su tesis y no la tesis terminada. Argumenta que ella logro terminar ese día, pero su asesora no le firmó el Pre-dictamen por falta de tiempo para la revisión, ni avaló que tuviera un avance para una prórroga. No anexa documentación acorde a su argumento. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja extemporánea de la EE Experiencia Recepcional del período agosto 2022 – enero 2023 de la C. **N12-ELIMINADO 1** **N13-ELIMINADO 1** por no reunir los requisitos del artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

E) Se da lectura al oficio del alumno **N14-ELIMINADO 1**, con matrícula **N15-ELIMINADO 2** del PE de Administración, quien solicita la baja extemporánea de la EE Metodología de la Investigación con NRC 13119 del período agosto 2022 – enero 2023 con motivo de problemas con su horario laboral. Anexa documentos probatorios de su argumento. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la baja extemporánea de la EE Metodología de la Investigación del período agosto 2022 – enero 2023 del C. **N16-ELIMINADO 1** por reunir los requisitos del artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

F) Se da lectura al oficio de la alumna **N17-ELIMINADO 1**, con matrícula **N18-ELIMINADO 241** del PE de Administración, quien solicita la baja extemporánea de la EE Metodología de la Investigación con NRC 13119 del período agosto 2022 – enero 2023 con motivo de carecer de Internet por problemas económicos de la familia y no le permite realizar la investigación de las tareas. Anexa documentos probatorios de su argumento. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la baja extemporánea de la EE Metodología de la Investigación del período agosto 2022 – enero 2023 de la C. **N19-ELIMINADO 1** por reunir los requisitos del artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

G) Se da lectura al oficio del alumno **N20-ELIMINADO 1**, con matrícula **N21-ELIMINADO 242** del PE de Administración, quien solicita la baja temporal extemporánea al período 202301: agosto 2022 – enero 2023, lo anterior con motivo de falta de interés, de tiempo y recursos para acudir a las clases. No anexa ningún documento. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja temporal extemporánea al período solicitada por el alumno **N22-ELIMINADO 1** por no presentar ninguna evidencia a lo argumentado en su escrito. Se considera que no cumple con lo que señala el artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

H) Se da lectura al oficio de la alumna **N23-ELIMINADO 1**, con matrícula **N24-ELIMINADO** del PE de Gestión y Dirección de Negocios, quien solicita la baja extemporánea de la EE Servicio Social con NRC 13475 del período agosto 2022 – enero 2023 por no reunir el requisito del 70% de avance crediticio para cursarla. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la baja extemporánea de la EE Servicio Social del período agosto 2022 – enero 2023 de la C. **N25-ELIMINADO 1** **N26-ELIMINADO 1**

I) Se da lectura al oficio del alumno **N27-ELIMINADO 1**, con matrícula **N28-ELIMINADO 244** del PE de Contaduría, quien solicita la baja extemporánea de la EE Servicio Social con NRC 18714 del período agosto 2022 – enero 2023 por no reunir el requisito del 70% de avance crediticio para cursarla. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la baja extemporánea de la EE Servicio Social del período agosto 2022 – enero 2023 del C. **N29-ELIMINADO 1**

J) Se da lectura al oficio del alumno **N30-ELIMINADO 1**, con matrícula **N31-ELIMINADO 2** del PE de Gestión y Dirección de Negocios, quien solicita la baja extemporánea de las EE Estadística Aplicada a los Negocios y Relaciones Públicas con NRC 91126 y 91129 respectivamente, del período agosto 2022 – enero 2023 con motivo de problemas familiares y económicos. No presenta ninguna



evidencia de su argumento. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja extemporánea de las EE Estadística Aplicada a los Negocios y Relaciones Públicas del período agosto 2022 – enero 2023 del C. **N32-ELIMINADO 1** por no reunir los requisitos del artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

K) Se da lectura al oficio del alumno **N33-ELIMINADO 1** con matrícula **N34-ELIMINADO 1** del PE de Gestión y Dirección de Negocios, quien solicita la baja extemporánea de las EE Estadística Aplicada a los Negocios y Relaciones Públicas con NRC 91126 y 91129 respectivamente, del período agosto 2022 – enero 2023 con motivo de problemas económicos y familiares. No presenta ninguna evidencia de su argumento. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: No se avala la baja extemporánea de las EE Estadística Aplicada a los Negocios y Relaciones Públicas del período agosto 2022 – enero 2023 del C. **N35-ELIMINADO 1** por no reunir los requisitos del artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008.

L) Se da lectura al oficio del alumno **N36-ELIMINADO 1** con matrícula **N37-ELIMINADO 1** del PE de Administración, quien solicita a este H. Consejo Aval para efectuar la equivalencia de las siguientes experiencias educativas, con objeto de realizar proceso de movilidad académica nacional para el período febrero – julio 2023; y anexa los programas de las asignaturas.

| Experiencias educativas a cursar: | | |
|--|-------------------|-----------------------------|
| Universidad destino: Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo | | |
| UNIVERSIDAD VERACRUZANA | Área | UNIVERSIDAD DESTINO |
| Administración Estratégica | Disciplinar | Planeación Estratégica |
| Estrategias de Mercadotecnia | Terminal Optativa | Estrategia de Ventas |
| Mercadotecnia Internacional | Disciplinar | Mercadotecnia Internacional |

Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Este H. Consejo Avala las equivalencias de las experiencias educativas entre la Universidad Veracruzana y la Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo del alumno **N38-ELIMINADO 1** conforme al detalle que antecede

3. Aval de Inicio de SIVU.

A) Se da lectura al oficio del **Dr. José Antonio Vergara Camacho**, quien solicita el Aval de este H. Consejo para el proyecto registrado en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU), siendo éste el siguiente:

| | | |
|---|--|---------------------------|
| Datos generales del proyecto | Tipo de proyecto: Prácticas Escolares (Experiencia educativa de vinculación) Naturaleza: Disciplinario | |
| Título: Diseño y construcción de aplicación web mediante el uso de herramientas, estándares y técnicas | | |
| Objetivo general: Diseñar y desarrollar una aplicación web con base en estándares y técnicas de desarrollo, en respuesta a los requerimientos de una empresa real | | |
| Académicos responsables: | | Académicos participantes: |
| Dra. Patricia Martínez Moreno Dr. José Antonio Vergara Camacho | | Dr. Javier Pino Herrera |

Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala el Proyecto del SIVU denominado: Diseño y construcción de aplicación web mediante el uso de herramientas, estándares y técnicas, presentado por el Dr. José Antonio Vergara Camacho.



4. Asuntos Generales.

A) Se da lectura al oficio de la **Dra. Patricia Martínez Moreno**, en su carácter de Responsable del CA-UV 535, en el que solicita el aval para impartir un curso de educación continua por parte del CA del cual es la responsable, siendo éste:

| Nombre del curso | Horas | Fecha de inicio y término | Modalidad (Con cuota) |
|--|-------|-------------------------------|--|
| Curso Programación de Scratch para niños | 20 | Del 16 al 27 de enero de 2023 | Inscripción: \$ 150.00 Cuota de participante \$ 1 100.= |

Dicho curso va dirigido a niños (as) de 8 a 12 años para desarrollar el pensamiento lógico, así como también potencializar su creatividad digital permitiendo de esta manera que ellos diseñen sus propios juegos. Tras deliberación se emite el siguiente **ACUERDO**: Se avala la impartición del curso de educación continua que se señala en líneas anteriores con las horas, fechas y costos ahí descritos.

No habiendo otro asunto por tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron.

DAMOS FE

MTRA. HELENA DEL CARMEN ZAPATA LARA
DIRECTORA

CPA. MERCEDES A. MORAN URCELAY
SECRETARIA DE FACULTAD

MTRO. GIOVANNI DE JESÚS GARCÍA CRUZ
JEFE DE CARRERA DE LA

DRA. MA TERESA DE LA LUZ SAINZ BARAJAS
CONSEJERA MAESTRA

MTRA. DIANA EDITH SÁNCHEZ ZEFERINO
REPRESENTANTE MAESTRA

DR. ENRIQUE RAMÍREZ NAZARIEGA
REPRESENTANTE MAESTRO

MTRA. MAGDALENA PEÑA GARCÍA
REPRESENTANTE MAESTRA

C. TEMIS AURORA OLIVARES VELÁZQUEZ
CONSEJERA ALUMNA

C. JORGE SORIANO FERIA
REPRESENTANTE ALUMNO POR LC

C. JOSÉ ALEJANDRO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE ALUMNO POR LGDN

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

18.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

21.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

28.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la

FUNDAMENTO LEGAL

Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

31.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

34.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

37.- ELIMINADO Artículo 72 de la Ley 875 de transparencia y acceso a la información pública; para el estado de Veracruz; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción 10 de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Matrícula escolar

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."